



Formato de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos.

Chetumal, Quintana Roo a los 17 días del mes de SEPTIEMBRE de 2004.
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo".

C. NATALIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 39, de los *LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISSIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS*, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad de 1302.84 (**Son: MIL TRECIENTOS DOS PESOS 84/100 M.N.**), derivadas de la comisión que fue encomendada con motivo de levantamiento fotográfico de las acciones del IEEJA para material publicitario de las mismas, que se llevó a cabo del 19 y 20 de agosto del año 2024 en las comunidades de Señor, Chunhuhub, Filomeno Mata, Tepich y noh-bec, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en los términos que se detallas a continuación:

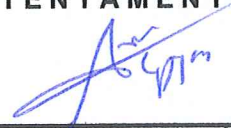
No. de Oficio de comisión: IEEA/DDGIEEJA/DCS/020/2024	
Monto total otorgado	Monto equivalente al 100%
\$1,302.84	\$1,302.84

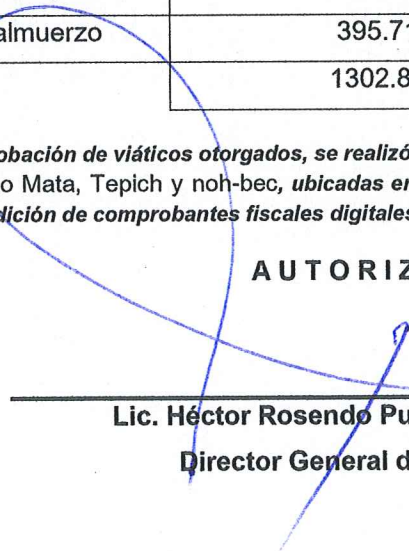
Desglose de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos		
Fecha	Concepto	Importe del Gasto
19 de agosto	Consumo de alimentos del almuerzo	355.71
19 de agosto	Consumo d alimentos de la cena	375.92
20 de agosto	Consumo de alimentos del desayuno	175.5
20 de agosto	Consumo de alimentos del almuerzo	395.71
		1302.84

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en las zonas rurales denominadas Señor, Chunhuhub, Filomeno Mata, Tepich y noh-bec, ubicadas en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobantes fiscales digitales".

ATENTAMENTE

AUTORIZÓ


C. Jesús Arturo Ruiz Ávila


Lic. Héctor Rosendo Pulido González
Director General del IEEJA